



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 006-2017-P-SBCH

Chiclayo, 13 de Enero del 2017

### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 11 de Enero del 2017, inserto en el Informe N° 006-2017-UCEP-SBCH, de fecha 10 de Enero del 2017; respecto a la Conformación de Comisión de Quiebras de Cuentas por Cobrar Año 2016, y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, con Informe N° 006-2017-UCEP-SBCH, de fecha 10 de Enero del 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, solicita la Conformación de la Comisión de las Quiebras de cuentas por cobrar al 31 de Diciembre 2016, a fin de dar cumplimiento al Instructivo No 03 "Provisión y Castigo de la Cuentas Incobrables", aprobado por la Resolución de Contaduría No 067-97-EF/93.01., la misma que estará conformada por: Jefe de la Unidad de Tesorería., Jefe de la División de Patrimonio y Rentas., encargado del Programa SERFIN., Jefe de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal.

Que, la Comisión Técnica de Quiebra de Cuentas por Cobrar, es el Órgano Administrativo sobre el cual recae la Función de la Revisión de expedientes y de verificar la existencia de las razones, modificaciones y/o fundamentos para la ejecución de la quiebra de cuentas por cobrar.

Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE QUIEBRAS DE CUENTAS POR COBRAR** al 31 de Diciembre 2016, la cual estará integrada por los siguientes Servidores:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.  
.....  
Maria Rosa Fiestas Alcantara  
FEDATARIA

1

16 ENE. 2017

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbuch.gov.pe](http://www.sbuch.gov.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbuch@sbuch.gov.pe](mailto:beneficienciasbuch@sbuch.gov.pe)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 006-2017-P-SBCH

Chiclayo, 13 de Enero del 2017

- JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.
- JEFE DE LA DIVISION DE PATRIMONIO Y RENTAS.
- ENCARGADO DEL PROGRAMA SERFIN.
- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y EJECUCION PRESUPUESTAL.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que se notifique la presente Resolución a las oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma, para su cumplimiento.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución ([WWW.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) debiéndose remitir a la Oficina encargada.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE**

  
 Div. Rosalva Piñeyro León  
 PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 CERTIFICO  
 Es Copia fiel del original que tengo  
 a la vista.  
  
 María Rosa Fiestas Alcantara  
 FEDATARIA

16 ENE. 2017

